



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 27/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintitrés de abril de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con el escrito de Mauricio Fernández Garza e Hiram Luis de León Rodríguez, Presidente y Síndico, respectivamente, del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **021931**. Conste.

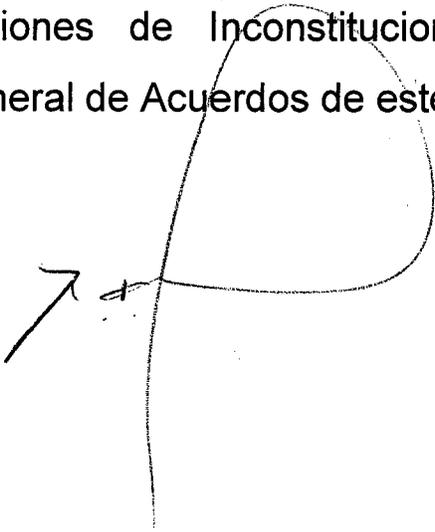
México, Distrito Federal, a veintitrés de abril de dos mil doce.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales el escrito de Mauricio Fernández Garza e Hiram Luis de León Rodríguez, Presidente y Síndico, respectivamente, del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, con el que dan cumplimiento al requerimiento ordenado en proveído de dieciséis de abril de dos mil doce; y con apoyo en el artículo 28 de la citada Ley Reglamentaria, téngase por presentados aclarando su escrito de demanda, y una vez que se reciba el informe solicitado a la **Segunda Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el Estado de Nuevo León**, dese nueva cuenta a efecto de proveer lo que en derecho proceda.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección

de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

A large, stylized handwritten signature in black ink. A small arrow points from the left towards the signature.A smaller, more compact handwritten signature enclosed within an oval shape.